

DISPOSICIÓN Nº 6745

BUENOS AIRES,

16 NOV 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-8403-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones C.D.G. S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los

 $\mathcal{O}$ 



6745 DISPOSICIÓN Nº

A.N.M.A.T.

Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca CONTINENTAL, INTRATUB, INFUMED, nombre descriptivo HIPODÉRMICAS y nombre técnico AGUJAS HIPODÉRMICAS, de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 5 a 8 y 9 a 12 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

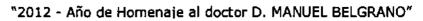
ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-2055-117, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Registrese. Inscribase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas

B





DISPOSICIÓN N. 6745

ANMAT.

notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-8403-12-1

DISPOSICIÓN Nº 6745

A.N.M.A.T.



#### ANEXO I

Nombre descriptivo: AGUJAS HIPODÉRMICAS.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 12-745 - AGUJAS HIPODÉRMICAS.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): CONTINENTAL, INTRATUB, INFUMED. Clase de Riesgo: Clase II.

Indicación/es autorizada/s: Administración de medicamentos, soluciones. Extracción de sangre, fluidos corporales.

Modelo/s: de 14 G a 30 G (calibre) 1/4 " a 2" (largo).

Período de vida útil: 5 años a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: Venta libre.

Nombre del fabricante: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración: Nº 108 Jinshan Road, Economic Development Zone, Yangzhou, China.

Expediente Nº 1-47-8403-12-1

DISPOSICIÓN Nº 6745

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



#### ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº R 7 L R

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

6745

A.N.M.A.

DE

#### Anexo III.B- RÓTULOS

## **AGUJAS HIPODERMICAS**

El modelo del rótulo debe contener las siguientes informaciones:

1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd No. 108, Jinshan Road Economic Development Zone Yangzhou, P.R. China

Importado por: CDG SA

Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,

Argentina

2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

**AGUJAS HIPODERMICAS** 

Modelos: de 14G a 30 G (calibre)

1/4" a 2" (largo)

Marcas: Continental, Intratub, Infumed

3) Si corresponde, la palabra "estéril":

**ESTÉRIL** 

4) El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda:

LOTE (de origen) xxxxxxxx

5) Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad;

Fecha de Elaboración: (de origen) aaaa/mm/dd

141 (F.Z.

Fecha de Vencimiento: (de origen) (5 años a partir de la fecha de elaboragión) aaaa/mm/dd

- 6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso.
- 7) Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:

No exponer a altas temperaturas.

8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:

Ver instrucciones de uso adjuntas.

9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:

Ver precauciones y advertencias adjuntas.

10) Si corresponde, el método de esterilización:

Esterilizado por óxido de etileno.

11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

Dirección Técnica: Sergio Alejandro Benitez MN 11588

12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:

Autorizado por la ANMAT PM 2055-117

13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

Venta libre.

SERVING HINCO

SERGIO BENUTEZ APODERADO

PM 2055-117

674



A.N.M.A

## Proyecto de rótulo

**AGUJAS HIPODERMICAS** 

Marca: CONTINENTAL / INFUMED / INTRATUB

Medida:

Lote: xxxxxx

Fecha de Elaboración: dd/mm/aaaa Fecha de Vencimiento: dd/mm/aaaa

Estéril, atóxico, apirógeno. De un solo uso.

Descartar luego de usar.

No usar si el envase ha sido abierto o dañado.

Esterilizado por óxido de etileno.

Venta libre.

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd

No. 108, Jinshan Road

**Economic Development Zone** 

Yangzhou, P.R. China

Importado por: CDG SA

Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,

Argentina

Dirección Técnica: Sergio Alejandro Benitez MN 11588

Autorizado por la ANMAT PM 2055-117

ins;

SERGIOBENTEZ AHODEKADO





A.N.M.A

#### **SIMBOLOS**

SIMBOLO	Significado
	No reutilizar
ESTERIL	Esterilizado
EO	Esterilizado por oxido de etileno
	Atención: Ver instrucciones de uso
CE	Marca "conforme a las normas CE", que certifica que el producto se ajustó a las normas establecidas por la Unión Europea
•	Frägil
-	Proteger de la Iluvia
秦	Proteger del sol

SENGIA DI LEZ HI TISKA FARIMACO DI DINICO

SERCIO BENITEZ APONERADO

7 4 5

FOLIO

Anexo III.B-INSTRUCCIONES DE USO

# AGUJAS HIPODÉRMICAS

El modelo de las instrucciones de uso debe contener las siguientes informaciones cuando corresponda:

- 1) Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de éste reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los ítem 2.4 y 2.5:
- 1-1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd

No. 108, Jinshan Road Economic Development Zone Yangzhou, P.R. China

Importado por: CDG SA

Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,

Argentina

1-2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

AGUJAS HIPODERMICAS

Modelos: de 14G a 30 G (calibre)

1/4" a 2" (largo)

Marcas: Continental, Intratub, Infumed

1-3) Si corresponde, la palabra "estéril":

**ESTÉRIL** 

1-6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso:

De un solo uso.

674

1-7) Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:

No exponer a altas temperaturas.

- 1-8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:
  - Seleccionar el tamaño adecuado de aguja.
  - Verificar la integridad del envase y su fecha de vencimiento.
  - Retirar la aguja del envase estéril y colocarla en el pico de la jeringa.
  - Remover su cubierta protectora.
  - Colocar la aguja acoplada a la jeringa en la zona del cuerpo establecida y realizar la administración o extracción, según corresponda.
  - Descartar la aguja y la jeringa en un recipiente adecuado para eliminación de residuos punzantes.
- 1-9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:
  - Leer las instrucciones antes de su uso.
  - El producto debe ser usado de acuerdo a las instrucciones de uso.
  - El producto no debe ser reutilizado.
  - Inspeccionar visualmente y controlar cuidadosamente el producto y su envase antes de usar.
  - El producto es atóxico, estéril y apirógeno si el envase no ha sido dañado o abierto.
  - No lavar o reesterilizar. De un solo uso. Descartar luego de usar.
  - No exponer a altas temperaturas.
  - El producto debe ser utilizado inmediatamente después de abierto el envase.
- 1-10) Si corresponde, el método de esterilización:

Esterilizado por óxido de etileno.

1-11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

Dirección Técnica: Sergio Alejandro Benitez MN 11588

1-12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:

Autorizado por la ANMAT PM 2055-117

1-13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

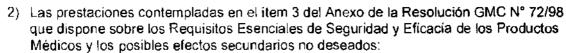
Venta libre

- ---

OD MINITEZ ODZRADO

674

N. at



Ver informe adjunto.

3) Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse a los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista, debe ser provista de información suficiente sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener una combinación segura:

La aguja hipodérmica debe conectarse a una jeringa para su correcto funcionamiento. Se conecta a la misma por el pico.

4) Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad:

No corresponde.

5) La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantación del producto médico:

No corresponde.

6) La información relativa a los riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamiento específicos:

No corresponde.

- 7) Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de re esterilización:
  - El producto es atóxico, estéril y apirógeno si el envase no ha sido dañado o abierto. No usar si se encuentra dañado o abierto.
  - No lavar o reesterilizar.
- 8) Si un producto médico esta destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones:

No corresponde.

9) Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el médico:

antes de utilizar el producto médico:

**FOLIO** 

## No corresponde.

10) Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa a la naturaleza, tipo, intensidad y distribución de dicha radiación debe ser descripta:

No corresponde.

11) Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del funcionamiento del producto médico:

No corresponde.

12) Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descargas electrostáticas, a la presión o variaciones de presión, a la aceleración, a fuentes térmicas de ignición, entre otras:

No corresponde.

13) Información suficiente sobre el medicamento o los medicamentos que el producto médico de que trate esté destinado a administrar, incluida cualquier restricción en la elección de sustancias que se puedan administrar:

No corresponde.

14) Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no habitual específico asociado a su eliminación:

No corresponde.

15) Los medicamentos incluidos en el producto médico como parte integrante del mismo. conforme al item 7.3 del Anexo de la Resolución GMC N 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos:

No corresponde.

16) El grado de precisión atribuido a los productos médicos de medición:

No corresponde.



# ANEXO III CERTIFICADO

Expediente No: 1-47-8403-12-1

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº , y de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: AGUJAS HIPODÉRMICAS.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 12-745 - AGUJAS HIPODÉRMICAS.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): CONTINENTAL, INTRATUB, INFUMED.

Clase de Riesgo: Clase II.

Indicación/es autorizada/s: Administración de medicamentos, soluciones. Extracción de sangre, fluidos corporales.

Modelo/s: de 14 G a 30 G (calibre) 1/4 " a 2" (largo).

Período de vida útil: 5 años a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: Venta libre.

Nombre del fabricante: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración: Nº 108 Jinshan Road, Economic Development Zone,

Yangzhou, China.

Se extiende a C.D.G. S.A. el Certificado PM-2055-117, en la Ciudad de Buenos 16 NOV 2012

Aires, a ......., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

6745

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.